

## RESEÑA DE BECA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

<b>N° de convocatoria:</b>	2024-0317
<b>Oferente</b>	Grupo Planeta - Universidad Internacional de Valencia - VIU
<b>Nombre de la oferta</b>	Oferta de Becas Internacionales para programas de Maestrías otorgados por la Universidad Internacional de Valencia – VIU 2024
<b>Institución</b>	Universidad Internacional de Valencia - VIU
<b>Tipo de beca</b>	Formación
<b>Nivel de Estudios</b>	Cuarto Nivel - Maestría
<b>Área de estudios</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Administración de empresas y derecho</li> <li>• Ciencias sociales, periodismo e información</li> <li>• Artes y Humanidades</li> <li>• Educación</li> </ul>
<b>Campo específico</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Educación comercial y administración</li> <li>• Periodismo e información</li> <li>• Ciencias sociales y del comportamiento</li> <li>• Derecho</li> <li>• Humanidades</li> <li>• Educación</li> </ul>
<b>Modalidad de estudio</b>	En Línea
<b>Idioma</b>	Español
<b>País/ Ciudad de estudios</b>	España
<b>Tipo de Financiamiento</b>	Total
<b>Rubros de cobertura</b>	<p>Los/as estudiantes de nuevo ingreso que obtengan la beca obtendrán una ayuda económica para cubrir un 100% del coste de la docencia y se aplicará a la persona becada durante el periodo del plan de estudios de la maestría elegida e iniciada en octubre 2024, siempre y cuando cumpla con los requisitos exigidos por VIU y los establecidos en las presentes bases.</p> <p>El importe de la ayuda económica será descontado directamente en la hoja de matrícula del/del alumno/a. Esta ayuda no será acumulativa a otro tipo de ayudas anunciadas por VIU.</p> <p>La ayuda no incluye:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) El coste operativo de apertura de expediente de 200 euros que la persona becada deberá abonar en el plazo establecido en el momento de la matrícula y siguiendo el proceso estipulado de la Universidad. (Este coste solo aplica para los ganadores del presente programa de becas)</li> <li>2) La rematrícula de las asignaturas suspensas, en su caso. El estudiante tendrá las mismas condiciones de re-pago en caso de suspensión de asignaturas, tal y como se establece en las condiciones y reglamento del programa académico de la universidad.</li> <li>3) Al término del programa el/la estudiante debe asumir las tasas de expedición del título obtenido, la legalización (que incluye la apostilla) y el envío al país del/de la estudiante. El estudiante puede legalizar el título por su cuenta o contratar el servicio que la Universidad pone a su disposición para realizar este trámite administrativo.</li> </ol>
<b>Grupo objetivo</b>	El programa está dirigido a ciudadanos con nacionalidad y/o residencia ecuatoriana de nuevo ingreso en la Universidad Internacional de Valencia, y que deseen realizar estudios de maestría en línea.
<b>Fecha máxima de postulación</b>	05 de julio de 2024

<b>Modalidad de selección</b>	Preselección por la Secretaría
<b>Duración de estudio</b>	1 año académico
<b>Fechas de inicio del programa de estudios</b>	Octubre 2024
<b>Descripción / Objetivos</b>	Desarrollo académico y de especialización de los postulantes.
<b>Requisitos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Para ser una persona beneficiaria de las becas que se convocan en estas bases será preciso haber sido preseleccionado por la SENESCYT para concurrir a las presentes becas.</li> <li>• Presentar la documentación solicitada por la Universidad.</li> <li>• Poseer la nacionalidad ecuatoriana y/o residir en Ecuador.</li> </ul> <p>Las becas se otorgarán exclusivamente a estudiantes de Nuevo Ingreso, no pudiéndose beneficiar de la beca aquellos estudiantes ya matriculados para iniciar sus estudios en VIU en octubre de 2024.</p>
<b>Documentación necesaria</b>	<p><b><u>REQUISITOS SOLICITADOS POR EL OFERENTE</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fotocopia del pasaporte o fotocopia de la cédula de identidad expedida por la autoridad competente del país de origen del solicitante.</li> <li>• Fotocopia del Diploma Universitario Oficial de Tercer nivel. Para los casos en los cuales ya se haya graduado pero su título está en proceso de emisión, deberá adjuntar un certificado de la Universidad que indique este particular, en todo caso el Diploma deberá ser aportado en los veinte días siguientes a la formalización de la matrícula.</li> <li>• Fotocopia del Certificado o récord académico del título de tercer nivel donde consten las asignaturas cursadas con la calificación obtenida y con el promedio general.</li> <li>• Constancia del registro del título de tercer nivel en la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT). Si la titulación presentada no está vigente en el país de origen, será necesario presentar el plan de estudios.</li> <li>• Currículum Vitae.</li> <li>• Carta de motivación (máx. 300 palabras)</li> </ul> <p><b><u>REQUISITOS GENERALES SOLICITADOS POR SENESCYT</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Formulario de postulación según formato Senescyt.</li> <li>• Copia del récord académico oficial suscrito por la autoridad competente, que acredite haber obtenido un promedio general mínimo de 7.5/10 o su equivalente, correspondiente a los estudios cursados para obtener la titulación habilitante; o,</li> </ul> <p>Certificado de haberse encontrado dentro del 25% mejor puntuado de su promoción y copia del récord académico, suscrito por la autoridad competente; en donde acredite haber obtenido el promedio mínimo exigido por la institución para aprobar cada periodo académico, correspondiente a los estudios cursados para obtener la titulación habilitante. <u>(Este requisito aplica solo cuando su promedio sea inferior a 7.5/10 pero que a pesar de esto se encuentre dentro del 25% mejor puntuado).</u> <b>No se aceptan actas de grado.</b></p> <p><b>Acciones afirmativas: En caso que aplique:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pertenecer a un pueblo o nacionalidad ecuatoriana: Certificado de pertenecer a un pueblo o nacionalidad ecuatoriana emitido por Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades, cuando el caso lo amerite.</li> <li>• En caso de tener discapacidad calificada por la entidad competente:</li> </ul>

	Copia del certificado o carne de discapacidad emitido por la entidad correspondiente
<b>Mayor información</b>	<p><b>Se recomienda revisar detenidamente el siguiente documento adjunto:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>BASES DE LA CONVOCATORIA OFERTAS DE BECAS INTERNACIONALES PARA PROGRAMAS DE MAESTRÍA EN MODALIDAD ONLINE OTORGADOS POR LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE VALENCIA – VIU, PARA ECUATORIANOS Y/O RESIDENTES EN ECUADOR PRESELECCIONADOS POR SENESCYT PARA INICIO EN OCTUBRE DE 2024.</b></li> </ul> <p>Cualquier inquietud puede comunicarse a:  <b>Universidad Internacional de Valencia</b>  <b>Email:</b> <a href="mailto:becaslatinoamerica@universidadviu.com">becaslatinoamerica@universidadviu.com</a></p> <p><b>Senescyt</b>  <b>Globo Común</b>  <b>Email:</b> <a href="mailto:globocomun@senescyt.gob.ec">globocomun@senescyt.gob.ec</a></p> <p>Para mayor información sobre la Universidad Internacional de Valencia, su metodología y oferta de títulos consultar <a href="http://www.universidadviu.com">www.universidadviu.com</a></p>
<b>Lugar de presentación de postulaciones</b>	<p><b>Las postulaciones se recibirán vía correo electrónico, las mismas deberán ser enviadas al mail:</b> <a href="mailto:becascooperacion@gmail.com">becascooperacion@gmail.com</a></p> <p><b>Presentar los documentos en formato PDF de la siguiente manera:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>1 documento PDF con los requisitos solicitados por el oferente:</b> Deberá incluir copia del pasaporte o cédula, copia del título de tercer nivel con su respectiva apostilla, copia del récord académico del título de tercer nivel, constancia del registro del título de tercer nivel en Senescyt, curriculum vitae y carta de motivación.</li> <li>- <b>1 documento PDF con los requisitos solicitados por la Senescyt:</b> Deberá incluir el formulario de postulación y el récord académico o certificado de haberse encontrado dentro del 25% mejor puntuado de su promoción y copia del récord académico según sea su caso.</li> </ul> <p><b>Asunto: Nombre completo y “BECAS VIU 2024”</b></p> <p><b>El candidato deberá incluir en el email la maestría para la que solicita la beca de las expuestas en la convocatoria de becas.</b></p> <p><b><u>TODA POSTULACIÓN INCOMPLETA (SEA DOCUMENTACION DEL OFERENTE O DE SENESCYT) SE DESCARTARÁ Y NO PODRÁ CONTINUAR CON EL PROCESO, NO SE RECEPTE DOCUMENTACIÓN EXTEMPORÁNEA.</u></b></p>
<b>Consideraciones Especiales</b>	<p><b>Solo se permite postular por persona a un solo programa. La duplicidad de postulaciones descarta la opción de participar en las becas.</b></p> <p>Las personas beneficiarias de las becas que se convocan por estas bases quedan obligados a destinar la beca a la finalidad para la que se concede, esto es, cursar el programa formativo escogido y matriculado por el beneficiario para el cual se ha adjudicado la beca, sin que sea posible con posterioridad solicitar cambio de programa una vez concedida la beca, salvo que</p>

<p>sea cancelado o que todas sus plazas disponibles hayan sido ya cubiertas, y abonar el importe de la matrícula que no se encuentre cubierto por la beca otorgada.</p> <p>La beca es personal e intransferible y solo es válida para iniciar el programa en la convocatoria octubre 2024. Caso contrario, se perderá el derecho de beca.</p> <p>Es responsabilidad de los postulantes revisar la normativa española aplicable a los títulos oficiales, propios y habilitantes para el ejercicio profesional. Eliminando toda responsabilidad vinculante al Estado ecuatoriano y sus dependencias respecto a la aplicabilidad y regulaciones en España y la Unión Europea sobre este tipo de titulación; por cuanto, se recomienda revisar la información contenida: <a href="https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2021-15781&amp;p=20221019&amp;tn=1">https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2021-15781&amp;p=20221019&amp;tn=1</a></p> <p>Con el propósito de garantizar el efectivo cumplimiento de lo determinado en el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, se recomienda revisar la normativa ecuatoriana vigente aplicable:</p> <p>Artículo 126 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), y demás artículos aplicables.</p> <p>Artículos 5, 9, 10, y disposición general segunda del Reglamento sobre títulos y grados académicos obtenidos en instituciones extranjeras; y demás artículos aplicables.</p> <p>Resolución RCP-SE-07-No.019-2023 de Consejo de Educación Superior (CES) sobre el listado de los campos del conocimiento en los que no se podrá impartir o registrar oferta académica en las modalidades en línea y a distancia, constante en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.</p> <p><b>Se recomienda revisar el proceso para reconocimiento de títulos extranjeros. Mayor información puede encontrar en los siguientes enlaces:</b></p> <p><a href="https://www.gob.ec/senescyt/tramites/reconocimiento-general-titulos-extranjero">https://www.gob.ec/senescyt/tramites/reconocimiento-general-titulos-extranjero</a></p> <p><a href="https://www.gob.ec/sites/default/files/regulations/2023-01/Documento_Reglamento-Sobre-T%C3%ADtulos-Grados-Acad%C3%A9micos-Obtenidos-Instituciones-Extranjeras.pdf">https://www.gob.ec/sites/default/files/regulations/2023-01/Documento_Reglamento-Sobre-T%C3%ADtulos-Grados-Acad%C3%A9micos-Obtenidos-Instituciones-Extranjeras.pdf</a></p> <p><b>Se recalca que Senescyt no tiene la competencia de reconocer a instituciones de educación superior del extranjero, su oficialidad depende del ente rector de la educación superior del país de origen de la IES.</b></p> <p><b>La Secretaría no reconoce ningún título a previo a la presentación del mismo, por lo cual todas las solicitudes deben ser sometidas a un análisis acorde a la normativa legal vigente al momento de su presentación. Por lo que, no es posible determinar si un título será reconocido.</b></p> <p><b>Los programas contenidos en la convocatoria corresponden a carreras ofertadas que deben ser analizadas si son de interés del postulante considerando la normativa aplicable. La titulación es una certificación que avala la culminación favorable de un programa o carrera, y su culminación depende exclusivamente del estudiante que lo cursa.</b></p>
---